

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2024/04133 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la modificación de la mesa permanente única como órgano de asistencia de los órganos de contratación.

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno, de fecha 18 de enero de 2024, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de octubre de 2023 y por Resolución de Alcaldía número 2023-4811, de fecha 13 de diciembre de 2023 se ha creado una mesa permanente única con la siguiente literalidad:

PRIMERO. Modificar la designación de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los siguientes miembros de la misma:

— Presidencia:

- Titular: Primer Teniente de Alcaldía, a día de hoy María Encarnación Martínez Marco.
- Suplente 1: Segundo Teniente de Alcaldía, a día de hoy M.^a José Panach Marimón.
- Suplente 2: Tercer Teniente de Alcaldía, a día de hoy Miguel Ángel Albero Amorós.

— Vocal 1:

- Titular: Secretaría General, a día de hoy Antonio Miguel Palop Marín.
- Suplente 1: Técnico de Administración General a día de hoy M.^a Dolores Sánchez Cabo.
- Suplente 2: Técnico de Administración General, a día de hoy José Rodríguez Jurado.

— Vocal 2:

- Titular: Intervención, a día de hoy Isabel Macián García.
- Suplente 1: Técnico de Administración General, a día de hoy M.^a Magdalena Lapiedra Sebastián.
- Suplente 2: Técnico de Administración General a día de hoy José Rodríguez Jurado.

— Secretaría:

- Titular: Técnico de Administración General del área de contratación, a día de hoy M.^a del Carmen Sancho González.
- Suplente 1: Técnico de Administración General, a día de hoy M.^a Dolores Sánchez Cabo.



- Suplente 2: Técnico de Administración General a día de hoy José Rodríguez Jurado.

SEGUNDO. Disponer su carácter "único" o "departamental" para los distintos órganos de contratación de este Ayuntamiento, no sólo esta Alcaldía, sino también la Junta de Gobierno Local y el Pleno. Condición que deberá ser ratificada por estos últimos para su eficacia.

TERCERO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento o cese como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

CUARTO. Ordenar a la Secretaría de la Mesa su publicación en la página de Transparencia del Ayuntamiento, así como su actualización constante tanto de los titulares de los cargos designados como, en su caso, de la extinción de alguno de los cargos señalados.

Canet d'en Berenguer, a 26 de marzo de 2024. —El alcalde, Pere Joan Antoni Chordá.

